



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 2 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-3318/2026. Departamento de Educación y Formación Docente, Área N° 1 "Básica II" solicita llamado a concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a "Antropología y Educación", para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Área N° 1 "Básica II" solicita llamado a concurso, público y abierto, de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a "Antropología y Educación", para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, con extensión a "Antropología de la Educación", para la Licenciatura en Educación Inicial.

Que, atento a los currículums obrantes, elevados por el Área curricular correspondiente, la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del día 18 de mayo de 2026, resuelve aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto, entre los que deberá sortear entre Titulares y Suplentes:

Externos: Dra. Mariana Beatriz NEMCOVSKY (Universidad Nacional de Rosario); Dra. Guadalupe MOLINA (Universidad Nacional de Córdoba); Dra. Laura Beatriz CERLETTI (Universidad Nacional de Buenos Aires).

Internos: Dra. Georgina STRASSER; Dra. Sonia PEREYRA; Dra. Ana MASI; Dra. Celeste ROMÁ; Dra. Gabriela LUCIANO, Docentes de la Universidad Nacional de San Luis.

Del mismo modo, acuerda con la propuesta del Jurado, elevada para su sorteo y conformación definitiva. Se procede al sorteo del mismo, quedando integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TITULARES: Dra. Mariana Beatriz NEMCOVSKY (Universidad Nacional de Rosario); Dra. Gabriela LUCIANO (Universidad Nacional de San Luis); Dra. Ana MASI (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTE: Dra. Guadalupe MOLINA (Universidad Nacional de Córdoba); Dra. Celeste ROMÁ (Universidad Nacional de San Luis); Dra. Georgina STRASSER (Universidad Nacional de San Luis).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 24 de junio de 2026, resuelve elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis las presentes actuaciones, a efectos de solicitar aprobación del llamado a concurso del cargo de referencia y el Jurado propuesto por este Cuerpo, de acuerdo a lo normado por Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus modificatorias.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar ante el Consejo Superior el llamado a Concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a "Antropología y Educación", correspondiente al Área N° I "Básica II" del Departamento de Educación y Formación Docente, para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación con extensión a "Antropología de la Educación", para la Licenciatura en Educación Inicial.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º.- Proponer el siguiente Jurado resultante del sorteo efectuado conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997

TITULARES: Dra. Mariana Beatriz NEMCOVSKY (Universidad Nacional de Rosario); Dra. Gabriela LUCIANO (Universidad Nacional de San Luis); Dra. Ana MASI (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTE: Dra. Guadalupe MOLINA (Universidad Nacional de Córdoba); Dra. Celeste ROMÁ (Universidad Nacional de San Luis); Dra. Georgina STRASSER (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 3º.- Elévense las presentes actuaciones a Consejo Superior para la continuidad del Trámite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas